**CONGRESO NACIONAL DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS 2005**

 **14**

**Ponencia:**

**SOBRE LA CONVENIENCIA DE CREAR UN “REGISTRO PÚBLICO DE AGENTES INSTITORIOS” Y QUE SEA DE ACCESO PÚBLICO**

**Autor: Raúl Jorge Carreira (Periodista y docente. Director**

**periodístico sitio** [**www.aapas.org.ar**](http://www.aapas.org.ar)**)**

**Síntesis conceptual:**

 En ocasión del Congreso Nacional de Productores Asesores de Seguros celebrado en Ostende a fines del 2004, presenté una ponencia titulada “Necesidad de una regulación para los agentes institorios”.

 Mi planteo no era en absoluto novedoso, sino que reflejaba los que muchos analistas del sector, aseguradores, productores asesores de seguros, AAPAS y profesionales en general, manifestaban en privado con cierta persistencia.

 Quizás (digo ahora mirando a la distancia), faltaba un “disparador” para que el tema se instalara definitivamente en el mercado.

 Y así resultó, efectivamente, porque la propuesta mereció unánime apoyo en el seno del Congreso y de inmediato, AAPAS la tomó como base para un pedido formal en tal sentido, presentado ante el Organismo de Control.

 Con una celeridad prácticamente infrecuente, la Superintendencia se expidió favorablemente y reglamentó la actuación de los agentes institorios, con un mecanismo que en líneas generales no merece mayores reparos.

 Pero hay una omisión que, entiendo, puede debilitar el importante avance logrado en la materia que nos ocupa: **no está prevista la creación de un Registro específico que, entre otras particularidades, debería prever la posibilidad de su pública consulta.** Así de simple y así de práctico.

 En concreto, esta es la iniciativa que dejo planteada y que espero merezca tratamiento y debate en la Comisión respectiva.

Nota: esta ponencia se limita a la síntesis expuesta y, consiguientemente, no registra ningún texto anexo